

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Tipografía Nacional.

AÑO XLV Managua, D. N., Lunes 17 de Marzo de 1941. Núm. 60

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

DISTRITO NACIONAL

Suma que contribuye el Ministerio del Distrito Nacional. Pág. 481

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Detalle de Capital del Departamento de Chontales. 481

Emitense timbres fiscales. 484

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Apruébase un Cuadro de Examen. 485

SECCION JUDICIAL

Remates. 486

Títulos supletorios. 487

Terrenos municipales. 488

Denuncio de minas. 488

Marcas de fábrica. 488

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

Nº 16

El Presidente de la República, en uso de sus facultades,

Acuerda:

Unico—Por medio de la Tesorería del Ministerio del Distrito Nacional, entregar al Sr. Eduardo Berneheim, como Tesorero encargado de la colecta de fondos para la construcción de un parque al pié de la Loma de Tiscapa, la cantidad de Un Mil Córdoba Netos (C\$ 1,000.00), contribución del Ministerio del Distrito Nacional para esa obra de progreso que embellecerá la capital.

Comuníquese—Casa Presidencial—Managua, D. N., doce de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno.—El Presidente de la República—SOMOZA.—El Ministro del Distrito Nacional, por la ley—J. Santos Zelaya.

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Detalle de Capital del Depto. de Chontales (Concluye-2)

Santo Domingo
Hafner Francisco C\$ 1,500.00
San Miguelito
Henriquez Domingo A. 2,000.00

San Pedro L.
Hernández José C\$ 2,000.00
Acoyapa
Henriquez Sevillas Aquiles 2,900.00
Santo Domingo
Hurtado Alemán Francisco 1,000.00
San Miguelito
Herrera Vega y Enoz. Fidella 2,100.00
Santo Domingo
Hughi Savell Gribby Arturo 1,000.00
Hernández Malrena Julio 1,000.00
La Libertad
Jirón Regidor Francisco 1,000.00
Jirón Galvez Pedro 1,000.00
Jugalpa
Jiménez Gallardo Juan Manuel 1,900.00
Jiménez G. José Joaquín 2,000.00
La Libertad
Kauffman Santiago 1,500.00
San Miguelito
Lugo Quiroz Benjamín 1,500.00
Santo Domingo
López Castro Inocente 1,500.00
Santo Tomás
López Ocón Miranda Sabulón 1,000.00
San Pedro L.
López Morales Jorge 1,500.00
Jugalpa
López Castrillo Victorino 1,500.00
San Pedro L.
Lazo Josefa Hurtado v. de 2,500.00
Loánsiga Ramos Cándido. 1,000.00
La Libertad
Laguna Testa. de Eugenio (A. D. v. de Laguna) 1,500.00
Jugalpa
López Castrillo Eulalio 1,500.00
Lumbí Silva Eliseo 1,000.00
López Benítez Cristóbal 1,400.00
Acoyapa
León León Nemesio 1,800.00
Santo Domingo
López Lazo Miguel 1,200.00
Jugalpa
Lechuga García Erasmo 2,200.00
San Miguelito
Larios Molina Carlos M. 1,100.00
Luque Tejada Felipe 1,000.00
La Libertad
Lazo Timoteo 1,200.00
San Pedro L.
Lazo Rivas Cirilo 2,100.00
Lazo Sequeira Sebastián 2,500.00

Julgalpa			San Pedro L.	
López Pérez Carlos	₡	1,300.00	Miranda García José	₡ 2,500.00
San Pedro L.			Julgalpa	
López Miranda Maclovio		1,500.00	Morales Madriz José Luis	1,000.00
Julgalpa			Acoyapa	
Leal Torres Josefa		2,300.00	Mena Mena Antonio	2,100.00
Acoyapa			Mena Mena Moisés.	2,500.00
Morales Susana Flores de		2,100.00	Murillo Gutiérrez Pedro Tran-	
San Miguelito			quillino	2,400.00
Mairena Suc. de Feliciano	₡	1,500.00	Santo Domingo	
Mayorga Gavarrete Javier		1,000.00	Mungrío Justo	1,500.00
Acoyapa			Julgalpa	
Mena Sequelra Moisés.		1,500.00	Martínez Lumbi José Dolores.	1,100.00
Mena Sequelra Félix		2,500.00	Santo Tomás	
Murillo Gutiérrez Pascual		1,100.00	Moraga M. Gumerindo	1,000.00
Mena Sevilla José Angel		2,300.00	Julgalpa	
Julgalpa			Mejía O. José Andrés	2,600.00
Molina Ramírez Suc. de Adán		2,500.00	Mendoza Galeano Humberto	2,500.00
Meneses Masís Vicente		2,100.00	Mustafa José	1,500.00
Murillo Gil y Juana Suárez			La Libertad	
(Suc.)		2,200.00	Marín Quezada Abraham	2,500.00
Martínez Lumbi Gumerindo		1,200.00	Julgalpa	
Montiel Ubau Luis		2,900.00	Miranda Marín Belsario	2,100.00
Santo Domingo			Miranda Matus y Hnas. Agus-	
Molina Valle Natividad		1,400.00	tín (Suc. de Agustín Miranda)	2,500.00
San Pedro L.			Acoyapa	
Martínez Pérez Toribio		1,500.00	Morales Morales Celedonio	1,200.00
Mena González Ramón		2,500.00	Morales Simeón Jaime	1,000.00
Mena González Adolfo		2,500.00	Martínez Sevilla Carlos	1,100.00
Santo Domingo			La Libertad	
Macktos Kaskey Leonnie R.		1,200.00	Mendoza Suarez José Neme-	
Santo Tomás			sio	1,000.00
Murillo Florencio		1,500.00	San Pedro L.	
Miranda Domingo		2,000.00	Matus Leiva José	1,000.00
San Pedro L.			Matus Fonseca Octavio	1,600.00
Miranda Díaz Santiago		2,000.00	Monge López Teófilo	2,800.00
Martínez Antonio		1,500.00	Julgalpa	
Moreno Darío		1,500.00	Mendoza Esteban	1,100.00
Miranda Testa. de Francisco		1,500.00	San Pedro L.	
Morales Josefa Sevilla M. de		2,000.00	Martínez Antonio	1,300.00
Santo Tomás			Martínez Gatca Toribio	2,600.00
Matus Miranda Rómulo		1,000.00	Martínez Hernández Juan	1,200.00
Mejía Ortega Ventura		1,000.00	Julgalpa	
Moncada Matus Rodolfo		2,000.00	Matamoros Dolores Pérez Gar-	
El Castillo			cía de	2,600.00
Mojarrez Ugarte Santiago		1,000.00	Matamoros González Miguel	2,500.00
San Pedro L.			San Pedro L.	
Miranda Hurtado Manuel		1,000.00	Miranda Picado Cirilo	1,300.00
La Libertad			Julgalpa	
Meynard Guevara Emilio		1,000.00	Noguera Gómez Alfredo	1,200.00
Julgalpa			Navarrete Juan Agustín	1,300.00
Martínez Báez Guadalupe		2,500.00	Comalapa	
Murillo López Pedro		2,600.00	Obando Simón	2,000.00
Madriz Campos Mercedes		1,000.00	Santo Tomás	
San Pedro L.			Ocón Enrique A.	1,500.00
Martínez Valentina Sebas-			Ocón Alberto	1,500.00
tlana		2,400.00	Julgalpa	
Julgalpa			Ocón Octavio	2,100.00
Molina Ríos Benito		1,500.00	Comalapa	
Murillo López Bartolo		1,500.00	Olivas Antonio Suc.	1,200.00
Morales Feliciano		1,500.00	Julgalpa	
La Libertad			Obando Adán	1,300.00
Mena Gonzalo		1,100.00	Oporta Marín Francisco	1,000.00
			Oporta Oporta Pablo	1,300.00

Comalapa			La Libertad		
Olivas Leona Reyes v. de	Comalapa	2,600.00	Ramírez Reyes Sebastián	La Libertad	1,000.00
	Acoyapa		Sehaffer Bertoldo M.	La Libertad	2,000.00
Ocón Micaela de		2,100.00		Acoyapa	
	Juigalpa		Sevilla Flores Anselmo		2,100.00
Otero Pérez Cándido		2,900.00		San Miguelito	
	Comalapa		Sequeira Murillo Sebastián		1,000.00
Ortega R. Cirilo (Sucesión)		1,100.00		Acoyapa	
	Santo Domingo		Sequeira Mena Pedro Joaquín		2,800.00
Pérez Mejía Camilo		1,500.00		Juigalpa	2,100.00
	Juigalpa		Sandoval Zambrano Guadalupe		1,000.00
Pérez García José Dolores		1,000.00	Suarez Toledo Ramón Jacinto		2,800.00
	Santo Domingo			Santo Tomás	
Paz López Juan		1,000.00	Serrano José Benigno		1,500.00
	Acoyapa			San Pedro L.	
Pérez Marengo Luisa		2,100.00	Saballos M. José Angel		2,000.00
Quezada Cornejo José Dolores		1,200.00		La Libertad	
	San Miguelito		Saballos Donato		1,500.00
Romero Obando y hermanos		1,500.00	Sanders Alberto		1,500.00
	Antonlo			Juigalpa	
	Acoyapa		Silva Sanders Tomás		1,500.00
Rodríguez Lazo Herculano		1,600.00	Suarez Juan Inocente		1,500.00
	San Pedro L.			La Libertad	
Rivas Miranda José		2,000.00	Saballos Mairena Pablo		2,500.00
Rivas Lazo Sebastián		2,500.00	Sequeira Sandino Hermógenes		1,200.00
Rivas Díaz Ramón		1,900.00		Acoyapa	
	Acoyapa		Sevilla Martínez Suc. de Constantino		2,000.00
Reyes Benigna Báez T. v. de Suc.		2,100.00	Sevilla Gutiérrez Mariana		2,800.00
	Morrito			Juigalpa	
Rocha Fletes José Tomás		1,000.00	Suarez Valentina de		2,500.00
	San Pedro L.			San Miguelito	
Ramos Centeno José Leonardo		1,000.00	Sequeira Mejía Rosario		2,100.00
	San Miguelito		Salcedo Prado Salvador		2,900.00
Rivas González Concepción		1,500.00		Juigalpa	
	La Libertad		Sequeira Obando Leopoldo		1,100.00
Ramón Vijil y Cía.		2,000.00	Suarez Murillo Emeterio		1,300.00
	Juigalpa		Suarez Reyes José Miguel Inocente		2,300.00
Ríos Saturnino Suc.		1,000.00		Santo Domingo	
	Comalapa		Salín Juan y Fermín Castillo		2,500.00
Ruiz Aragón Basilio		1,200.00		San Miguelito	
Robledo Miranda Juan		1,000.00	Sequeira Báez y Hnos. Valentín		1,500.00
	Juigalpa			Juigalpa	
Ramos Zeledón Rafael		2,100.00	Sevilla Martínez Gustavo		2,800.00
	San Pedro L.			San Miguelito	
Rivas González Vicente		1,500.00	Sandoval Romero Isabel		2,800.00
	Juigalpa			Morrito	
Reyes Ruiz Humberto		1,000.00	Sevilla y Sevilla Antonio		1,000.00
	La Libertad		Sandoval Barrera Carlos		1,300.00
Ruiz Padilla Hermenegildo		1,500.00		Acoyapa	
	Morrito		Serrano Mejía Catarino		1,600.00
Rodríguez Ríos Miguel		1,000.00	Sevilla Flores Guadalupe		1,000.00
	Acoyapa		Sevilla Ocón Esteban		2,500.00
Ramírez Petrona Sevilla v. de		2,200.00	Sevilla Tenorio Rubén		1,100.00
	Juigalpa		Sequeira José Esteban		1,800.00
Rosales Montes Indalecio		1,500.00	Serrano Mejía Martiniano		2,000.00
	Morrito			San Pedro L.	
Rodríguez Jimenez Pedro		1,800.00	Serrano Agullar Bartolo		1,000.00
	Acoyapa				
Ramírez Sequeira Inés		1,700.00			

Julgalpa			Santo Tomáa	
Sandoval Vargas Luis	€	1,100.00	Vargas Bermúdez Aquiles	€ 2,700.00
Suarez Reyes Benvenuto		2,300.00	Vargas Ruperto	1,500.00
San Miguelito			Julgalpa	
Sandoval Ramos Emeterio		2,500.00	Villagra Testa. de Concepción	2,500.00
Acoyapa			Vargas Miranda Emilio	1,500.00
Sevilla Modesta Rosa v. de		2,100.00	Villegas Acevedo Crisanto	
Julgalpa			Heriberto	2,000.00
Suarez Cruz José Genaro		1,800.00	Acoyapa	
Santo Domingo			Valverde Gutiérrez José To-	
Shible Alberto (Arabe)		1,200.00	más	1,000.00
Julgalpa			Santo Tomás	
Suarez Alberto Evangelista		1,800.00	Vargas Artola Marcos M.	1,500.00
(Suc.)			Julgalpa	
La Libertad			Villanueva Fonseca Francisco	1,000.00
Sobalbarro Malrena Manuel		1,000.00	San Miguelito	
Acoyapa			Vega Pérez Enrique	2,500.00
Sevilla Martínez José Esteban		1,300.00	Julgalpa	
La Libertad			Vivas Pérez Bernardino	2,100.00
Sobalbarro Malrena Paula		2,500.00	Vargas Alvarez Domingo	1,300.00
Acoyapa			Valle José María	2,600.00
Sevillano Obando J. Plutarco		1,900.00	Vargas Miranda Tobías	2,100.00
Santo Tomás			Videa Julián y Felipe	1,000.00
Sequeira Orozco Victoriano		2,000.00	San Pedro L.	
Acoyapa			Vega González Benicio	1,000.00
Trejos M. José Agustín		2,500.00	San Miguelito	
Torres Felipe		2,900.00	Vega Hortencia Herrera de	
Santo Tomás			(Viene de la letra «H»)	2,100.00
Toledo Hernández Paulino		2,000.00	Julgalpa	
Acoyapa			Vargas Manuel	1,500.00
Trejos Laura Báez de		2,300.00	Vargas Traña Manuel	1,000.00
Julgalpa			La Libertad	
Tablada Gaspar Suc.		1,000.00	Whitford Esilda	2,100.00
Tablada Isaura Mora v. de		2,300.00	Santo Domingo	
San Miguelito			Zeledón Díaz Julio	1,000.00
Torres Reyes Francisco		2,000.00	Zeledón Díaz Federico	1,800.00
Santo Tomás			Julgalpa	
Tenorio Suazo Escolástico		1,000.00	Zelaya Tablada Salvador	2,800.00
Julgalpa			Comalapa	
Tablada Mora Guillermo		1,400.00	Zapata Z. José Antonio	1,100.00
Tablada María Solís de		2,200.00		
Urbina Sequeira Santiago		1,100.00		
Santo Domingo				
Usaga Lotz Constantino		1,500.00		
Julgalpa				
Ugarte Israel		2,500.00		
Urbina Bravo y José Angel		1,000.00		
Morrito				
Ugarte e hijos Amalia		2,100.00		
Julgalpa				
Urbina Lumbi José Francisco		1,400.00		
Urbina Agullar Francisco		1,600.00		
San Miguelito				
Vega Pérez Leonardo		2,400.00		
Acoyapa				
Valverde Martínez Marcial		1,000.00		
Suc.				
Morrito				
Vanegas Campos e hijos A-		2,000.00		
mella				
San Pedro de Lóvago				
Vega González Augusto Fru-		2,300.00		
tos				

Se concede el término de 30 días contados desde la publicación de esta lista en «La Gaceta» Diario Oficial, para que los que se crean perjudicados ocurran a hacer uso de sus derechos ante la Junta de Información y Detalle de Julgalpa.

Managua, D. N., 26 de Febrero de 1941.

ADAN ROBLETO PEÑA,
Jefe de la 3a. Sección de
Dirección Ingresos.

TOMAS BERMUDEZ,
Srio. de la 3a. Sección de la
Dirección Ingresos.

Nº 57

El Presidente de la República,
Considerando:

Que está agotada la existencia de timbres en el Almacén General de Especies Fiscales, para el cobro del impuesto de cuatro centavos sobre tabaco elaborado en el país,

Decreta:

Arto. 19—Emitanse timbres fiscales para el cobro temporal del impuesto de cuatro centavos sobre consumo de tabaco elaborado en el país, mientras no haya papel fiscal, conforme Decreto Legislativo No 15 de 2 de Octubre de 1939, en cantidad de Dos Millones (2.000.000) con valor total de Ochenta Mil Córdobas (C\$ 80.000.00).

Arto. 20—El timbre será de color anaranjado y sus dimensiones 48x18 mm. Deberá llevar tres medallones equidistantes a lo largo, con estas leyendas, en el centro, en la parte superior, «Timbre de Tabaco»; en la parte inferior, la palabra «Centavos», y en la parte central, la cifra que indica el valor del impuesto. Los medallones laterales, que serán exactamente iguales entre sí y de mayor diámetro que el del centro, tendrán: el escudo de la República en la parte central, y en la parte superior e inferior de cada uno, las leyendas: «República de Nicaragua» y «América Central», respectivamente.

Arto. 30—La impresión de estos timbres se hará en los talleres litográficos del señor Mauricio Robelo, conforme contrato, debiendo ser controlada la emisión por representantes del Ministerio de Hacienda, Dirección de Ingresos y Tribunal de Cuentas.

Arto. 40—Antes de lanzar estos timbres a la circulación, serán resellados, empleando tinta negra litográfica, en los talleres de la Imprenta Nacional, con la leyenda «1941».

Dado en Managua, D. N. —Casa Presidencial—a los treinta días del mes de Enero de mil novecientos cuarentiuno.—A. SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público—J. Ramón Sevilla.

INSTRUCCION PUBLICA

No 667

El Presidente de la República,
Acuerda:

Unico—Aprobar el cuadro de Exámenes de fin de curso del año lectivo 1940-41 de las Escuelas Rurales Nacionales del Departamento de Managua, en siguiente forma:

Comisnados del Gobierno

Escuela Elemental Mixta de Tiptapa, 16 y 17 de Febrero, don Eliseo Núñez.

Escuela Rural Mixta de Zambrano, 16 de Febrero, don Raúl Montiel.

Escuela Rural de Las Maderas, 16 de Febrero, señora Mercedes M. de Ocón.

Escuela Rural Mixta de Las Banderas, 16 de Febrero, don Pablo Guerrero.

Escuela Rural Mixta de El Brasil, 16 de Febrero, don Ernesto Medal.

Escuela Elemental de Niñas de Mateare, 17 de Febrero, don Olegario Quintanilla.

Escuela Elemental de Varones de Mateare, 18 de Febrero, don Luis Chamorro Eva.

Escuela Elemental de Varones de San Rafael del Sur, 17 Febrero, don Matilde Gutiérrez.

Escuela Elemental de Niñas de San Rafael del Sur, 18 de Febrero, don Alfredo Brantome.

Escuela Elemental de Varones de El Carmen, 16 de Febrero, don Miguel Barberena.

Escuela Elemental de Niñas de El Carmen, 17 de Febrero, don David Castro.

Escuela Rural Mixta de Citalapa, de 16 Febrero, don Ignacio Castillo.

Escuela Rural Mixta del Valle «Los Gutiérrez N.» 16 de Febrero, don Alejandro Carcache.

Escuela Rural Mixta de San Cayetano, 16 de Febrero, don César Hernández.

Escuela Rural de El Salto, 16 de Febrero, don Nicolás Silva G.

Escuela Rural Mixta de Masachapa, 16 de Febrero, señorita Victoria Balcáceres y don Manuel Guerrero P.

Escuela Elemental Mixta de Tipita: 16 de Febrero. 1er. grado:—Presidente, Eliseo Núñez; Secretario, Socorro Dávila; Profesor, Esmeralda Mejía.

20 grado, Sección A., mañana: Presidente, Francisco Marengo; Secretario, Esmeralda Mejía; Profesor, Socorro Dávila.

20 grado, Sección B, tarde: Presidente, Francisco Marengo; Secretario, Esmeralda Mejía, profesor, Socorro Dávila.

Escuela Rural de Zambrano: Presidente, Raúl Montiel; Secretario Ignacio Guerrero; Profesora, Filomena Quintero.

16 de Febrero. Escuela Mixta, Las Maderas: Presidente, Francisco Cuarezma, Secretaria, Mercedes M. de Ocón; Profesora, Engracia v. de López.

Escuela Rural Mixta Las Banderas: Presidente, Pablo Guerrero; Secretario, José F. Murillo; Profesor, Santos L. Barquero.

Escuela Rural Mixta, El Brasil: Presidente, Ernesto Medal; Profesora, Ana Salinas.

17 de Febrero, mañana. E. N., Mateare: 1er. grado.—Presidente, Pastora de Morales; Secretario, Adelina Barahona; Profesora, Leonor Martínez.

17 de Febrero, tarde: Escuela E. N., Mateare: 20 grado: Presidente, Adelina Barahona; Secretario, Pastora de Morales; Profesora, Isaura Villanueva.

18 de Febrero, mañana: Escuela Elemental de Varones, Mateare, 1er. grado: Presidente, Leonor Martínez; Secretario, Isaura Villanueva; Profesora, Pastora de Morales.

18 de Febrero, tarde: Escuela Elemental Varones, Mateare, 20 grado: Presiden-

te, Isaura Villanueva; Secretaria, Leonor Martínez; Profesora Adelina Barahona.

16 de Febrero, mañana: Escuela Elemental, Varones, San Rafael del Sur, 1er. grado: Presidente, Virginia Cruz; Secretaria, Ana R. v. de Larios; Profesor, Marco A. Carcache.

16 de Febrero, tarde grado, 2º grado: Escuela Elemental de Varones de San Rafael del Sur, Presidenta, Ana v. de Larios; Secretario, Virginia Cruz; Profesor don Rafael Silva.

16 de Febrero: Escuela Elemental de Varones de El Carmen: Presidente, Miguel Barberena; Secretario, don David Castro; Profesora, señora Berta Fernández.

16 de Febrero: Escuela Elemental de Niñas de El Carmen: Presidente, David Castro; Secretario, don Miguel Barberena; Profesora, señora Berta Fernández.

16 de Febrero: Escuela Rural Valle «L. Gutiérrez», Presidente, don Alejandro Carcache; Secretario, don Alfredo Braetome, Profesor, Señorita Mercedes Castillo.

16 de Febrero: Escuela Mixta de El Salto: Presidente, don Nicolás Silva G.

17 de Febrero: mañana, 1er. grado: Escuela Elemental de Niñas, de San Rafael del Sur: Presidente, Marco A. Carcache; Secretario, don Rafael Silva, Profesor, Virginia Cruz.

17 de Febrero, 2º grado, tarde: Presidente, don Rafael Silva; Secretario, don Marco A. Carcache; Profesora, señora Ana R. v. de Larios.

16 de Febrero: Escuela Rural Mixta Gral. Somoza, Citalapa, Presidente, don Ignacio Castillo; Secretario, don Maximiliano Moya; Profesora, señora Emilia Solórzano.

Escuela Rural Mixta de San Cayetano: —Presidente, don César Hernández; Secretario, don Ceferino Palacios; profesora, señora Blanca de Rodríguez.

Escuela Rural Mixta de Masachapa: —Presidente, don Manuel Guerrero P.

16 de Febrero: —Escuela Rural Mixta de El Salto: Secretario, don Manuel Jarquín; profesora, señora Agustina M. de Noguera.

Escuela Rural Mixta de Masachapa: Secretaria, señorita Victoria Balcáceres; profesora, señora Gertrudis Lanuza.

Comuníquese—Casa Presidencial. —Managua, D. N., 3 de Febrero de 1941. —SOMOZA.—El Ministro de Instrucción Pública y Educación Física—G. Ramírez Brown.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 579

Once mañana veintiocho los corrientes, remataráse local este Juzgado, motor veinte caballos, marca Regal. Valorado mil córdobas.

Ejecución Mercedes Mora contra Carlos S. Gross. Oyense posturas.

Juzgado Civil del Distrito. Managua, Marzo once mil novecientos cuarentiuno.—Pedro Fernández U., Srio. 471 3 3

Nº 585

Once mañana diez y nueve corriente mes, venderáse pública subasta, solar ubicado Barrio San Gregorio, tres cuartos manzana, lindante: Oriente, camino enmedio Dionisio Parrales; Poniente, ojo agua «Guiscoyol»; Norte, camino enmedio, Secundino Espinosa; Sur, camino enmedio Abelino Parrales.

Véndese ejecución Juana Ignacia Mora a Máximo Calero, suma córdobas.

Base cincuenta córdobas. Juzgado Civil Distrito. Diriamba diez Marzo mil novecientos cuarentiuno.—Luis E. Castillo. Srio. 476 3 3

Nº 586

Once mañana veinte corriente mes, venderáse pública subasta, finca rústica ubicada esta jurisdicción, tres manzanas cabida lindante: Oriente, Luis Castro Avilés; Poniente, cabecera río «Grandeza»; Norte, finca Alonso Navarrete; Sur, Juan Esteban Arias. Valorada sesenta córdobas.

Véndese ejecución Alberto Navarrete a Alonso Navarrete, suma córdobas.

Juzgado Civil Distrito. Diriamba diez Marzo mil novecientos cuarentiuno.—Luis E. Castillo. Srio. 477 3 3

Nº 595

Nueve mañana, lunes siete Abril próximo, local esta oficina, remataráse mejor postor, siguientes propiedades pertenecientes sucesión Fausto Ramírez, por no admitir cómoda división: una denominada «La Costa» y otra «La Pacaya», ubicadas sitio San Miguel Arquín, jurisdicción de La Trinidad, compónese la primera, como una manzana caña de azúcar, resto pastos naturales y montes incultos, cercos madera y piñuelas, lindante: Oriente, Domingo Paut y Benito Rivera; Occidente, Isidro Dávila; Norte, Mateo Dávila Paut; Sur, Miguel Ramírez. Valorada ciento diez córdobas; la segunda como manzana y media extensión, cultivada parte árboles frutales, contiene casa habitación, trece varas y media largo, cinco ancho, dos corredores y cocina, lindante: Oriente, Gertrudis Ramírez; Occidente, Mateo Dávila Paut; Norte, Elías Escoto; Sur, misma sucesión, valorada ciento sesenta córdobas.

Oyense posturas legales. Dado Juzgado Partidor, Estell, dos tarde seis Marzo mil novecientos cuarenta y uno.—Tulio Torres M.—Máximo Briones, Srio. 484 3 2

Nº 596

Dos tarde, diecinueve corriente, local despacho, remataráse predio rústico jurisdicción San Marcos, limitado: Oriente, Poniente, Sur, predio menores García Gallo; Norte, camino; valorada cincuenta córdobas ejecución David García contra Juan Francisco García.

Oyense posturas. Juzgado Local Civil. Jinotepe, once Marzo mil novecientos cuarentiuno.—Leónidas Sánchez, Srio. 485 3 2

Nº 598

Tres tarde veinticuatro Marzo corriente, subastaráse oficina suscrito Juez Partidor finca situada Paz Centro, lindante: Oriente, Eugenio Linarte; Poniente, Erasmo Ocampo, Eugenio Figueroa; Sur, Ignasia Peralta; Norte, Santos Baca.

Valorada doscientos córdobas.

Oyense posturas legales.

Juzgado Partidor. León doce Marzo mil novecientos cuarentiuno.—Aris. Buitrago, Srio.

487 3 2

Nº 599

Once mañana de veinte corriente mes subastaráse este local, casa y solar situados barrio Guadalupe esta ciudad, lindante: Oriente, Pastor Centeno; Poniente, Luis Oyarzum; Norte, sucesión Ana de Lezama; Sur, Angela Chavarría.

Pertenece Julio César Rivera.

Base doscientos córdobas.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Civil Distrito. Chinandega, cinco Marzo mil novecientos cuarentiuno.—H. Montealegre, Srio.

489 3 2

Nº 600

Once mañana tres Abril próximo, este Juzgado remataráse rústica llamada "Las Nubes", situada "Compasagua" jurisdicción Muy Muy, compuesta cincuenta manzanas extensión, conteniendo potrero, chagüite, café, casa, lindante: Oriente, propiedad Dolores Hernández; Poniente, propiedad Leoncía Salgado; Norte, "Las Rehendijas"; Sur, propiedad Felipe Salgado.

Valorada cien córdobas, ejecución Francisco Javier Reyes contra Daniel Blandón.

Oyense posturas.

Juzgado Distrito. Matagalpa, ocho Marzo mil novecientos cuarentiuno.—A. Fajardo Rivas.—Julio C. Rivera M., Srio.

490 3 2

Nº 601

Once mañana cuatro Abril próximo, este Juzgado remataráse rústica situada "Las Pavas" jurisdicción Muy Muy, compuesta ciento cincuenta hectáreas extensión, conteniendo potreros, chagüite, frutales, casa, cercas, lindante: Oriente, camino para Las Limas; Poniente, propiedad Audilia Molina; Norte, terrenos General Rigoberto Reyes; Sur, propiedad Rosalina viuda Espinosa.

Valorada cincuenta córdobas, ejecución Daniel Blandón contra Onescifero Flores.

Oyense posturas.

Juzgado Distrito. Matagalpa, ocho Marzo mil novecientos cuarentiuno.—A. Fajardo Rivas.—Julio C. Rivera M., Srio.

491 3 2

Nº 619

Once mañana veintinueve corriente mes vendráse en local este Juzgado por ejecución del Banco Anglo Sud Americano Limitado contra doctor Ramón Castillo C. y doña Erlinda Solórzano de Castillo, siguientes bienes: 1º predio urbano situado barrio Santo Domingo, esta ciudad, lindante: Oriente, predio de Francisco Gutiérrez; Occidente, calle enmedio, el de Juan Flores; Norte, el de María Morales; y Sur, el de Julián Gutiérrez.

2º finca de café, chagüite y potrero "Los Angeles" como dos y media leguas al Sur de esta ciudad, camino Jocote Dulce, lindante: Oriente, camino enmedio, finca de Terencio León; Occidente, las de Casimiro López y Sebastián Guerrero; Norte, la de Pedro León Chávez; y Sur, la de Diego Gutiérrez.

Valorados dos mil doscientos setenta y seis córdobas veinte centavos.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito. Managua, catorce Marzo mil novecientos cuarentiuno.—Pedro Hernández U., Srio.

500 3 1

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 387

Florencio Ordóñez, solicita título supletorio, finca urbana sita en esta ciudad, barrio San Juan descrita y deslindada así: casa y solar que mide veinticuatro varas veinticuatro pulgadas por el Oriente y Poniente; por veintitrés varas veintisiete pulgadas por los rumbos Norte y Sur, Norte casa y solar Fermín Collado; Sur, casa y solar Albina Rueda, calle enmedio; Oriente, casa Eudomilia Fernández, calle enmedio; Poniente, casa Escuela.

La aprecia cuarenta córdobas.

Quien pretenda derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Local Civil, Nandaime diez y nueve Febrero de mil novecientos cuarenta y uno.—Indalecio Vega.—José Antonio Durán, Srio.

316 3 3

Nº 386

José Demetrio Peña Robleto, solicita título supletorio de finca rústica en Los Altos, limitada: Oriente, terreno del solicitante; Poniente, de Víctor Vega; Norte, de José Domingo Bolaños; y Sur, María Espinosa y callejón de salida.

Apreciada en cuarenta córdobas.

Quien tenga derecho dedúzcalo forma legal.

Juzgado Local Civil, Masaya, diecinueve de Febrero de mil novecientos cuarentiuno.—F. V. Padilla, Srio.

315 3 3

Nº 381

Felipe Pérez Picado y Guillermo Mercado, solicitan título supletorio de las mejoras siguientes: cinco mil palos café nuevos, diez manzanas potrero zacate pará, diez manzanas despala, una casa teja mani, parada sobre horcones, de rejón mide varas largo, seis ancho, en lote terreno nacional, cien manzanas, situado en el Vijague esta jurisdicción. Limitada: Oriente, propiedad Pedro Pablo Muñoz, José Ma. García; Occidente, Neil Hankins, antes Cifuentes; Norte, Teodoro Useda; y Sur, Manuel Pérez.

Estímala treinticinco córdobas.

Juzgado Local, San Ramón, nueve de Octubre de mil novecientos cuarenta.—Félix Pérez.—F. P. López F., Srio.

322 3 3

Nº 399

Benita Cruz, solicita título supletorio, solar urbano, quince varas frente, por treinta fondo, situado "Barrio Obrero Pellas" Cantón Oriental esta ciudad, limitado: Oriente, solar donado a Humberto Lara; Poniente, Calle Mongalo; Norte, calle del gran lago; Sur, lote donado a Laura Rivas.

Opónganse legalmente.

Secretaría Juzgado Local Civil. Rivas, diez y siete Febrero mil novecientos cuarentiuno.—J. Zamora G., Srio.

324 3 3

Nº 400

José Luna, solicita título supletorio solar urbano quince varas frente, por treinta fondo, situado "Barrio Obrero Pellas" cantón oriental esta ciudad, limitado: Oriente, Calle Mongalo; Poniente, lote donado a María Asunción Rivera; Norte, lote donado a Alberto Mora; Sur, Calle Eva.

Opónganse legalmente.

Secretaría Juzgado Local Civil. Rivas quince Febrero mil novecientos cuarentiuno.—J. Zamora G., Srio.

325 3 3

Nº 401

Justo Aguirre, presentóse este Juzgado, solicitando título supletorio, finca rústica de su propiedad, situada caserío "Los Aguirre", esta jurisdicción, sin nombre, número, ni gravamen, media hectárea capacidad, conteniendo cafetos, chagüite; húbola de Zacarías Aguirre, estímala treinta córdobas, limitada: Oriente, Eliseo Villavicencio; Occidente, Fermín

Calero; Norte, Eduardo y Leónidas González, camino interpuesto; y Sur, Lázaro García, camino en medio.

Quien tenga derecho hacer oposición, dedúzcalo término legal.

Juzgado Local Civil. Masatepe quince Febrero de mil novecientos cuarenta y uno.—Jacinto López G.—F. Ruiz, Srío. 326 3 3

Nº 602

Francisco Martínez Castro, pide título supletorio de una casa de tejas de nueve varas de largo, por seis varas de ancho, con un corredor al lado de la calle, también de nueve varas de largo por tres varas de ancho, con otro corredor y sobre corredor al lado del solar, de nueve varas de largo por seis de ancho, dividida en tres piezas, una que sirve de sala, otra de aposento y la otra de cocina, ubicada en la parte central de esta población, en un solar propio, de nueve varas de frente, por treinticinco varas de fondo, lindante: Oriente, casa y solar de las señoritas Rosa y Albertina Ordeñana García, tabique de tablas de por medio, común a éstas y al petente; Poniente, casa y solar de don Tránsito Pasquier, pared y cerco de por medio; Norte, solar valdío; y Sur, la plaza pública, calle en medio. La casa es de maderas labradas, sobre horcones, embarro sencillo.

No tiene nombre, número ni gravamen y la estima en cuarenta córdobas.

Quien se crea con derecho, opóngase término legal.

Juzgado Local Civil. Teustepe, doce de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno.—Vicente Gaitán —Manuel J. Espinosa, Srío. 492 3 1

TERRENOS MUNICIPALES

Nº 468

Aurora Ruiz de Marengo, en representación de sus hijos legítimos, solicita arriendo de un lote de terreno municipal, de siete manzanas, situado al Noreste este pueblo, linderos: Norte, Isaac López y Amelia Carranza, camino interpuesto; Sur, Maximiliano Mena y Valeriano Marengo; Oriente, Salvador Portocarrero; Poniente, Valeriana Marengo.

Quien créase con derecho ejercítelo término legal.

Rosario, Febrero veintiseis, mil novecientos cuarentiuno.—Juan F. Jiménez, Alcalde Mpl. 378 3 3

Nº 480

Francisco Ocón, denuncia arrendar en Los Limones esta jurisdicción, treinta y siete hectáreas terreno ejidal estos linderos: Norte y Oriente, finca J. Ramón Argüello camino real de por medio; Sur y Poniente, camino real de este pueblo para La Libertad.

Oyese oposición quince días.

Alcaldía Municipal, San Pedro de Lóvago Febrero catorce de mil novecientos cuarenta y uno.—Nacor Miranda.—Ante mí, Miramón González, Srío. 388 3 3

DENUNCIO DE MINAS

Nº 283

Señor Juez de Distrito de Minas. Yo, Francisco Robleto Morales, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio, ante Ud., expongo: En mi propiedad Santa Rita situada en la comarca El Rodeo de esta jurisdicción, como a tres leguas de distancia de esta ciudad, descubrí una mina que produce oro, cuya muestra acompaño para los fines legales. Este descubrimiento es en cerro conocido y ya tengo labrado el pozo boca-mina. La dirección que lleva la veta es de noroeste a suroeste. Como el descubrimiento es en cerro conocido, tengo derecho solamente a una pertenencia, la que bautizo con el nombre de "Santa Rita" y se halla limitada así: Norte, con mina Resurrección; Sur, con

Río Luna; Oriente, con propiedad San Luis de Carlos Espinosa; y Occidente, con finca del exponente. En consecuencia pido que mande registrar la presente manifestación, que me extienda el recibo correspondiente y se ordene la publicación de esta solicitud y su proveído en La Gaceta, Diario Oficial. Pido que me libre de una vez el título definitivo de propiedad. Me comprometo a poner a descubierto la veta dentro del plazo legal, a alindar y deslindar provisionalmente esta pertenencia conforme a la ley. Apoyo esta solicitud en los Artos, 31 al 52 del Código de Minería. Oigo notificaciones en mi casa de habitación. Boaco, treinta de Enero de mil novecientos cuarenta y uno. Testado—n—no vale.—F. Robleto Morales.—Presentado por don Francisco Robleto Morales, a las nueve de la mañana del día treinta y uno de Enero de mil novecientos cuarenta y uno, junto con la muestra a que se refiere.—Jiménez D.—Juzgado de Distrito de Minas. Boaco, treintiuno de Enero de mil novecientos cuarentiuno. Las nueve y media de la mañana. Regístrese el anterior denuncia en el Libro respectivo, publíquese por edictos en la forma de ley y custódiese la muestra presentada. Notifíquese.—Enmendado.—Treintiuno—vale.—A. Jiménez D.—Adalid Sobalvarro, Srío.

Conforme.—Boaco, cuatro de Febrero de mil novecientos cuarenta.—Adalid Sobalvarro, Srío. 236 3 3

MARCAS DE FABRICA

Nº 398

J. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, Frankfurt, Alemania, solicita registro esta marca:



Proteje productos vitamínicos, químicos, farmacéuticos, medicinales.

Quien tenga derecho, opóngase, término legal. Ministerio Fomento. Managua, veinte Febrero mil novecientos cuarentiuno.—I. Fonseca, Oficial Mayor. 323 3 3

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAQUA

Se publica todos los días, excepto los festivos.

OFICINA Y ARCHIVO:

Tipografía Nacional—Teléfono Nº 3-6-A.

Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción:

Para la República:		
Número del día . . .	C\$ 0.08	Por trimestre . . . 6.00
Número retrasado . . .	0.15	Por semestre . . . 11.00
Por mes	2.00	Por año 20.00
Para el Exterior:		
Por semestre	US\$ 3.00	El pago anterior debe haberse en oro americano
Por año	5.00	

Por la publicación de clásicos, un córdoba, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones.

Por la publicación de avisos, edictos, carteles y demás documentos, que se publiquen de cualquier clase que sean, tres centavos de córdobas por cada una de las primeras cincuenta palabras y un centavo de córdoba por cada una de las excedentes; siempre que la publicación se haga una vez o la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Por una página, cuarenta córdobas.

Todo pago relacionado con esta publicación, para que tenga legalidad, debe hacerse en las Administraciones de Rentas de la República.